



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 0578

Rosario, "Cuna de la Bandera", 23 de mayo de 2023.-

VISTO: las actuaciones tramitadas mediante expediente Nº29724-C-2022. relativas al llamado a Licitación Pública, ordenado mediante Decreto Nº 1503/2022, para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para "El Jardín de los Niños", dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares.

Habiéndose llevado a cabo la apertura de la misma con el resultado que surge del Acta de fecha 06 de febrero del corriente año, obrante a fs. 188 y

CONSIDERANDO: Que a fs. 197 obra Dictamen Nº252/23 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el cual observan que en la oferta presentada por KL SERVICIOS DE LIMPIEZA SRL presentó la póliza de seguro de caución en garantía de mantenimiento de la oferta como copia sin validez legal, debiendo requerirse al oferente que acompañe el ejemplar original bajo apercibimiento de procederse a la desestimación de la oferta. En cuanto a la oferta de la COOPERATIVA DE TRABAJO PROGRESO LABORAL LTDA. hay que considerar que la constancia de inscripción al Padrón de Agentes de Cobro de la Municipalidad de Rosario figura con el estado "Rechazado", dicha Dirección entiende que deberá cumplimentarse con las observaciones efectuadas a los fines previsto en el art. 22 del Pliego de Condiciones Generales debiendo estar finalizado al momento de la adjudicación caso contrario se deberá desestimar la oferta.

Que a fs. 198/199, se intima a KL SERVICIOS DE LIMPIEZA SRL a presentar la documentación faltante. La proponente contesta en tiempo y forma enviando correo electrónico con la póliza en cuestión donde se pueden constatar las firmas digitales.

Que a fs. 208, la Secretaria de Cultura y Educacion informa que en relación a la oferta de la COOPERATIVA DE TRABAJO PROGRESO LABORAL LTDA se adjunto a fs 206/207 una constancia de inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro donde su estado figura como "Habilitado".

Que fs. 209 consta Dictamen N.º 344/23 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la cual observa que del análisis surge que se ha presentado en legal tiempo y forma la documentación solicitada.

Que la Secretaría de Cultura y Educación se expide mediante planilla comparativa de precios e informe de preadjudicación a fs. 216 a 218.

Que el informe emitido por la Junta de Compras Municipal a fs. 219 se expide en coincidencia a la preadjudicación referida; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: APROBAR, lo actuado en las presentes actuaciones en base al visto y considerando precedentes.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR, el llamado a Licitación Pública correspondiente a la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento para "El Jardín de los Niños", dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, por un total de 7.200 horas/hombres, con estricto ajuste al cumplimiento de las cláusulas contenidas en el pertinente Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, demás constancias obrantes en el Expediente N° 29724/2022, y lo dispuesto por el presente decreto, en la forma que seguidamente se indica:

Adjudicatario: **COOPERATIVA DE TRABAJO "PROGRESO LABORAL" LTDA.**

Mejor precio.

Importe Total Adjudicado: **\$7.560.000.- (Pesos Siete Millones Quinientos Sesenta Mil).**

ARTICULO 3º: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria del ejercicio vigente con ajuste a lo establecido en el Art. 55 de la Ordenanza de Contabilidad Municipal: 00.00.11055.1.11.18.00.1.01.01.4.2.03.03.04.00 (Limpieza, Aseo y Fumigación de Edificios y Locales).

ARTICULO 4º: La firma adjudicataria, una vez notificada de los términos del presente Decreto, elevará la Garantía de su oferta hasta completar el 5% del monto total adjudicado.

ARTICULO 5º: DESE, a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

ANDRÉS BARTOLINI
SUB DIRECTOR GENERAL
Direc. Gen. de Adm. Fin. y Pres.
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dante Taparetto
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario